Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00059/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGDPPCS/060/2021 de fecha 26 de enero de 2021, signado por el Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
C.c.c.e.p. Dr. Francisco J. Garrido Latorre, Director General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021

Oficio SSCDMX/ DGDPPCS / 060 / 2021

Asunto: Respuesta punto de acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000296/2020, mediante el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que consiste en:

Segundo.- *El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a la Agencia de Innovación Pública, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, para que establezcan un grupo interdisciplinario con las Secretarías de Salud y de Comunicaciones y Transportes, ambas del Gobierno Federal, con el objetivo de diseñar e implementar conjunta y coordinadamente acciones y políticas públicas que impulsen el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, además de su desarrollo, en materia de telemedicina y telesalud; ello con el fin de que la población que reside en la Ciudad de México que no cuenta con ningún régimen de seguridad social vea garantizado su derecho humano y fundamental de protección de la salud.*

Derivado de lo anterior, me permito comentarle que el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con 30 unidades hospitalarias de segundo nivel y 211 centros de salud de primer nivel, los cuales brindan atención médica y especializada a la población de la CDMX de alta y muy alta marginación, garantizando el Derecho a la Salud consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Las unidades hospitalarias cuentan con la infraestructura suficiente para que en caso de que algún paciente lo requiera sea a tendido a través de consultas remotas. Asimismo, en las clínicas especializadas en atención de pacientes que viven con VIH, para aquellos pacientes ambulatorios que no puedan asistir a las instalaciones, se les brinda atención a través de tele consulta.

Se creó la campaña de atención psicológica confidencial (contención psicológica), dirigida al personal de salud que requiera de este tipo de apoyo a través de sistema de video llamada.

Uno de los objetivos primordiales de la SEDESA es fortalecer la formación de recursos humanos en salud y el de la actualización médica y la educación continua del personal médico, logrando con esto desarrollar e impartir 1,965 sesiones de capacitación de manera virtual, para el personal médico, de enfermería, paramédico, entre otros, contando con 38,367 participantes de las unidades de atención de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, del 01 enero al 30 de diciembre 2020. El objetivo de estos cursos es el de reducir el riesgo de contagio en el personal de salud de la Ciudad de México, enfocándose en temas de mayor relevancia, siendo los principales:

- Protocolo para la atención de pacientes con sospecha de infección por Covid-19
- Medidas de Bioseguridad Covid-19
- Higiene de manos
- Colocación, retiro y uso del equipo de protección personal
- Manejo clínico Covid-19
- Manejo cadáver en Covid-19
- Lineamientos generales Covid-19
- Plan de contingencia Covid-19
- Primeros auxilios psicológicos ante la contingencia

En este mismo tema se generaron acercamientos con instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales (ONGs) para el desarrollo de cursos de capacitación a distancia, con la firme intención de prevenir contagios, mejorar los protocolos de atención hospitalaria y reducir la letalidad del Covid-19

en la población afectada por esta pandemia. Los cursos fueron impartidos y siguen a disposición para el fortalecimiento de la capacitación del personal y son:

- Educads.salud.gob.mx (Programa de capacitación en infección por SARS-CoV-2 en atención primaria de salud" y "Salud mental durante la pandemia por Covid-19".
- Fundación BBVA/Tec Monterrey (preparateparasalvarvidas.org)
- Curso-taller de competencias médicas para la pandemia
- Curso taller de Intubación endotraqueal en pacientes Covid-19
- Curso taller de adiestramiento básico en manejo de la vía aérea, mediante técnicas de intubación orotraqueal.

Por otra parte, esta Dependencia apuesta hacia una organización más abierta, dinámica y orientada a los procesos y a la información estratégica, avanzando hacia una cultura que oferte servicios de salud a la población sin seguridad social laboral, siendo una apuesta a la innovación tecnológica la implementación del Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria con Expediente Clínico Electrónico en 30 unidades hospitalarias del Gobierno de la Ciudad. El SAMIH es una plataforma de información robusta, escalable y actualizada conforme a las necesidades y a los avances tecnológicos.

La modernización del SAMIH se está realizando de manera coordinada con la Agencia Digital de Innovación Pública para pasar del pago de licencias a la utilización de software libre y se proyecta llevarlo al primer nivel de atención y a las clínicas especializadas con que se cuenta con el objetivo de conformar un expediente electrónico único que permita el acceso al historial clínico de los pacientes.

Como puede observarse, esta Secretaría cuenta con las herramientas necesarias para brindar atención a distancia, protección y seguridad de datos de la población sin seguridad social laboral de la Ciudad de México que son atendidos en nuestras 30 unidades hospitalarias. En el ejercicio 2020 se realizó la reingeniería y reestructura en la arquitectura de la red de microondas, así como en los enlaces de comunicaciones basadas en GPON ***(****Gigabit-capable Passive Optical Network****, o Red Óptica Pasiva con Capacidad de Gigabi, es un estándar aprobado concretamente en las recomendaciones utilizado para llevar la conexión directamente a un sitio, garantizando velocidades superiores a 1 Gbps.)***, a la Red NIBA (Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha) en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación.

Por último, se cuenta con cámaras de video en cada una de las sedes hospitalarias y en el edificio sede con el objeto de realizar videoconferencias a través de salas virtuales, lo que facilita la comunicación interna y externa.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO J. GARRIDO LATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS,
PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano.-** Secretaria de Salud.- Presente.

egg